

**Resolución final.** Sahuayo de Morelos, Michoacán, a 28  
veintiocho de junio del 2017, dos mil diecisiete.

Vistos, para dictar resolución final, los autos que  
integran el expediente número 535/2017, relativo a las  
diligencias de jurisdicción voluntaria, para acreditar hechos de  
posesión que promueve **Gerardo Ortiz Nieto** por medio de  
apoderado jurídico; y -

**resultado:**

**Primero.** Mediante escrito presentado ante este juzgado,  
el 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete,  
**Gerardo Ortiz Nieto** por medio de apoderado jurídico,  
promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias para  
acreditar hechos tendientes a demostrar que tiene la posesión  
real y material del predio urbano ubicado en calle Tepeyac  
número 553 de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes  
medidas y linderos: al norte, 06.26 metros y linda con calle de  
su ubicación; al sur, 06.39 metros y linda con Santiago  
Higareda Vega; al poniente, 29.54 y linda con Carlos Gálvez  
Segura; basándose para tal efecto en la relación de hechos y  
consideraciones de derecho que expone y cita,  
respectivamente; mismas que damos por reproducidas en  
este sitio por economía procedal, en obvio de inútiles  
repeticiones.

El promovente manifestó que tiene la posesión de dicho